

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL MECANISMO:	Comisión Ejecutiva de Turismo
DESCRIPCIÓN:	La Comisión Ejecutiva de Turismo fue creada por virtud del artículo 6° de la Ley Federal de Turismo, como un órgano colegiado intersectorial que tiene por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. De conformidad con el artículo 7° de la misma Ley, la Comisión Ejecutiva de Turismo es presidida por el titular de la Secretaría de Turismo y participarán las principales organizaciones sectoriales de turismo.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo, en su artículo 6° fracción II, señala a los representantes de los sectores social y privado que la integran. 2. De acuerdo al artículo 8° a solicitud de cualquiera de los integrantes podrá invitarse a participar en las sesiones de la Comisión, a representantes de organismos privados y del sector social, cuando se trate de temas de su competencia, especialidad o interés
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección General de Mejora Regulatoria
REPOSABLE DE LA INFORMACIÓN:	Lic. Lilibeth Gutiérrez Hernández Directora de Normalización y Certificación Avenida Presidente Masaryk 172, Piso 1 Col. Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo México, 11587, Distrito Federal Teléfono: 30 02 63 00, extensión: 1246 Correo electrónico: lilibethg@sectur.gob.mx
SITIO DE INTERNET:	www.sectur.gob.mx